

GRUPO FERNADNEZ S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Grupo Fernandez S.R.L. s/Modificación al Contrato Social" (CUIJ Nº 21-05217181-1 año 2025) de trámite por ante este Registro Público; se hace saber que los integrantes de la entidad Grupo Fernandez S.R.L. en documento privado de fecha 22 de julio de 2025, ha designado prorrogar la duración de la sociedad por cincuenta años desde su inscripción en el Registro Público, por lo que la cláusula tercera queda redactada como sigue:
TERCERA: Duración: El término de duración de la sociedad será de cincuenta (50) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

Santa Fe, 01 DE OCTUBRE DE 2025

\$ 300 550256 Oct. 17

COMPAÑIA DE IMPORTACION

Y EXPORTACION DEL LITORAL S.A.S.

MODIFICACION ESTATUTO

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Prov. De Santa Fe, en el expediente N°11702-0006214-8 se ha dispuesto la publicación de edicto s/art 37 de la ley 27349 inc. b

Fecha del instrumento de modificación de estatuto: 4 de julio de 2025

Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: COMERCIAL:

- Compra, venta y distribución de insumos y productos para la industria agropecuaria.
- Compra, venta y distribución de electrodomésticos para el hogar.
- Importación y exportación de insumos y productos para la industria agropecuaria.
- Importación y exportación de electrodomésticos para el hogar.

SERVICIOS:

- Asesoramiento profesional relacionado a comercio exterior.

GALAMIX DESECHOS MATERIALES FIRMAT S.A.S

ESTATUTO

Fecha del Instrumento Constitutivo: 26 de septiembre de 2025.

Socio: JOSÉ MARÍA GALA D.N.I. N° 25.147.436, CUIT N° 20-25147436-3, argentino, de 49 años de edad, nacido el 29 de Junio de 1976, de profesión chatarrero, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Cuyo N° 851, de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe, CP. 2630, correo electrónico: galamixdesechosmateriales@gmail.com Socio / accionista único.

Denominación: GALAMIX DESECHOS MATERIALES FIRMAT "S.A.S"

Domicilio: Calle Cuyo N° 851 Firmat, Pcia. de Santa Fe.

Duración: 50 años contados a partir de su Inscripción en Registro Público.

Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro de la República Argentina o en el exterior, las siguientes actividades:

COMERCIALES:

a) Compra-venta al por mayor y menor de productos de desperdicios y desechos metálicos.

Metales Férricos: Incluyen hierro, acero y sus aleaciones.

Metales no Férricos: Incluyen aluminio, cobre, plomo, zinc, estaño, níquel, entre otros.

Materiales: Vidrios, papel, cartón, entre otros.

b) Compra-venta al por mayor y menor de productos de desperdicios y desechos de papel y cartón.

c) Compra-venta al por mayor y menor de productos de desperdicios y desechos de vidrios.

d) Compra-venta al por mayor y menor de productos de desperdicios y desechos plásticos.

e) Recolección y venta de materiales referidos en el punto a, b c y d, que sean desechados por sus propietarios, en zonas urbanas o rurales.

TRANSPORTE: Transporte por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea de residuos o desechos correspondiente al art. 3, inciso a, b, c y d, mediante la actividad directa de la Sociedad o en ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, con equipo propios y/o de terceros.

A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: se fija en la suma de \$ 1.000.000 (pesos dos millones) dividido en 1.000 (mil) acciones de \$ 1000 (pesos mil) de valor nominal cada una.

Suscripción e Integración de Capital Social: se suscribe el cien por ciento (100%) del Capital Social, de acuerdo al siguiente detalle: JOSÉ MARÍA GALA, suscribe dos mil (1.000) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de un (1) voto por acción y de pesos mil (\$ 1000) de valor nominal cada una, equivalente a un millón de pesos (\$ 1.000.000).

El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%), es decir la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) en este acto, en dinero en efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente de capital social, o sea la suma de pesos setecientos cincuenta mil (\$ 750.000) dentro del plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

Órgano de Administración y Representación: estará compuesto por UN (1) ADMINISTRADOR TITULAR Y UN (1) ADMINISTRADOR SUPLENTE, designándose como Administrador y Representante Legal Titular a JOSÉ MARÍA GALA, y Administrador y Representante Legal Suplente a JULIÁN HÉCTOR GALA.

Duración de los cargos: es ilimitada.

Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades.

Fecha de cierre del ejercicio social: cierra el 31 de diciembre de cada año.

\$ 1000 550326 Oct. 17 Oct. 23

AGRO CAMES S.A.

ESTATUTO

Por el presente, se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de Agro Carnes S.A. de fecha 21/04/2025 se resolvió por unanimidad:(J) aumentar el capital social de Agro Carnes S.A. por la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES (998.000.000) para alcanzar un capital social de PESOS MIL MILLONES (\$1.000.000.000) mediante la capitalización total de la cuenta de los Estados Contables “Ajuste de Capital” por la suma de \$78.525.051,21.- y la capitalización parcial de la cuenta de los Estados Contables “Aportes Irrevocables” por la suma de \$ 1.959.350.948,79.-; (11) Emitir por dicho aumento, a nombre de los accionistas y en la proporción en que participan del capital social y votos de la sociedad, la cantidad total de NUEVE MILLONES NOVECIENTAS OCIENTA MIL (9.980.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de pesos cien (\$100) valor nominal cada una y un voto por acción, con una prima de emisión de \$1.106,20.- por acción, totalmente integradas, lo que hace un valor nominal total de \$998.000.000.- y una prima de emisión total de \$11.039.876.000. (III) Destinar el total de la prima de emisión (\$11.039.876.000.-), descontados los gastos de emisión, a la constitución de una

reserva especial de conformidad con lo normado por el art. 202 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550; (IV) Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto de Agro Cames S.A., el cual quedó redactado como sigue: "ARTICULO CUARTO: El capital social es de PESOS MIL MILLONES (\$1.000.000.000.-) representado por DIEZ MILLONES (10.000.000.-) de acciones de pesos cien (\$100) valor nominal cada una.- El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550"; (V) Reformar el artículo décimo primero del Estatuto de Agro Cames S.A., el cual quedó redactado como sigue: "ARTICULO DECIMO PRIMERO: Los directores deben prestar la siguiente garantía: La suma de Pesos tres millones (\$3.000.000) cada uno y/o la suma mínima que en cada oportunidad exijan las autoridades correspondientes, en dinero efectivo y/o en títulos públicos y/o en dólares estadounidenses que se depositarán en la caja de la sociedad y les serán reintegrados al término de su gestión una vez que la asamblea haya aprobado la misma". (VI) Adoptar un texto ordenado del Estatuto de Agro Carnes S.A., que incluya la nueva redacción del artículo cuarto y del artículo décimo primero según las reformas decididas en la misma asamblea. Atentamente.

\$ 200 550463 Oct. 17

VMC REFRIGERACION S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Rafaela, a cargo del Registro Público de Rafaela, se hace saber que en autos caratulados: "Expte. 367 - Año 2.025 - VMC REFRIGERACION S.A. s/Designación de Autoridades - CUIJ Nº 21-05397601-5" se ha ordenado hacer saber que, con fecha 02 de Mayo del año 2.025, los accionistas de VMC Refrigeración S.A., resolvieron por unanimidad, mediante Asamblea General Ordinaria Nº 246, que el Directorio quede integrado de la siguiente manera:

Presidente y Director Titular: Marcelo José Modenesi, apellido materno Asandri, nacido el 26 de Marzo de 1.958, D.N.I. Nº 12.142.720, CUIT Nº 20-12142720-7, casado en primeras nupcias, empresario, argentino, domiciliado en Av. Italia Nº 973 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Vicepresidente y Directora Titular: Liliana Beatriz Manera, apellido materno Giraudo, nacida el 24 de Abril de 1.961, D.N.I. Nº 14.506.632, CUIT Nº 27-14506632-3, casada en primeras nupcias, empresaria, argentina, domiciliada en Av. Italia Nº 973 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Director Titular: Martín Modenesi, apellido materno Manera, nacido el 30 de Junio de 1.994, D.N.I. Nº 37.797.810, CUIT Nº 20-37797810-3, soltero, empresario, argentino, domiciliado en Av. Italia Nº 973 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Directora Suplente: Mariana Modenesi, apellido materno Manera, nacida el 28 de Abril de 1.986, D.N.I. Nº 32.251.731, CUIT Nº 27-32251731-4, soltera, Ingeniera Industrial, argentina, domiciliada en Av. Italia Nº 973 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 17 Setiembre de 2.025.- Fdo. Dra.

Verónica H. Carignano. Secretaria.

\$ 120 550276 Oct. 17

GIOVANOLI S.R.L

CONTRATO

GIOVAGNOLI SRL. Se hace saber que por medio de escritura Publica nº 34 de fecha 14 de mayo de 2025, ante la-escribana Resana Maria Invernizzi y registro a su cargo, GERMAN ANTONIO GIOVAGNOLI cede sus cuotas sociales y como consecuencia de las cesiones de cuotas sociales de la sociedad GIOVAGNOLI SRL quedan así repartidas GUSTAVO LUIS GIOVAGNOLI 1250 cuotas, DELFINA GIOVAGNOLI, la nuda propiedad 416 cuotas Sociales, cuyo usufructo a favor de los cónyuges German Antonio Giovagnoli y Daniela Andrea Cacoso con derecho de acrecer EMANUEL GIOVAGNOLI la nuda propiedad 418 cuotas Sociales, cuyo usufructo a favor de los cónyuges German Antonio Giovagnoli y Daniela Andrea Cacoso con derecho a acrecer y GINO GIOVAGNOLI, la nuda propiedad 416 cuotas Sociales, con usufructo a favor de los cónyuges German Antonio Giovagnoli y Daniela Andrea Cacoso con derecho a acrecer.

\$ 200 550369 Oct. 17

TRAYA S.A.S

ESTATUTO

Se hace saber que por reunión de socios de fecha 8 de Octubre de 2024, los señores socios de TRAYA S.A.S. han resuelto el cambio de domicilio de la sede social a la calle Madres de Plaza de Mayo Nº 3020 Edificio Nordlink - Torre Alta Piso 9 Oficinas 1 y 4 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 550355 Oct. 17

BIWORK SOFTWARE FACTORY S.R.L.

CONTRATO

Conforme al acta de fecha 13/08/2025 de BIWORK SOFTWARE FACTORY S.R.L., a los efectos de su inscripción en el Registro Público, se publica por el término de ley: Se designa como nuevo Gerente al Sr. EMANUEL MARIANO SALVAÑÁ, de nacionalidad argentino, DNI 28.912.719, CUIT 20-28912719-5, nacido el 28 de julio 1981, de profesión Abogado, de estado civil soltero, con domicilio en Bv. Oroño 415 de la localidad de Rosario, Santa Fe, quien actuará con el aditamento "Socio Gerente" de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula SEXTA del contrato social, y acepta el cargo en este acto. Se ratifica en el cargo al Sr. JAVIER SANTIAGO SALVAÑÁ, de nacionalidad argentino, DNI 32.513.598, CUIT 20-32513598-1, nacido el 20 de diciembre de 1986, de profesión Programador, de estado civil casado, con domicilio en Dr. Carrillo 2634 "Tierra de Sueños 2" de la localidad de Roldán, Santa Fe, quien actuará con el aditamento "Socio Gerente" de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula SEXTA del contrato social.

\$ 100 550300 Oct. 17

LA VILLA S.R.L.

CONTRATO

Dentro del expediente que tramita ante el Registro Público de Comercio de Rosario N° 64 del año 2020 CUD 21-05515475-6, se presentan GRACIELA NOEMÍ LUPARINI, D.N.I. N° 16.770.470, CUIT 27-16770470-6, de profesión industrial, divorciada según sentencia N° 405 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 4ta. Nominación de Rosario el fecha 13/08/2002, argentina, nacida el 27 de abril de 1964, con domicilio en Avenida Pellegrini 1722 piso 3 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; CRISTIAN SERGIO LUPARINI, D.N.I. N° 33.562.373, CUIT 20-33562373-9, de profesión industrial, soltero; argentino, nacido el 1 de junio de 1988, con domicilio en Avenida Pellegrini 1722 piso 3, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, ALEJANDRO DANIEL LUPARINI, D.N.I. N° 36.742.480, CUIT 20-36742480-0, de profesión comerciante, soltero, argentino, nacida el 15 de mayo de 1992, con domicilio en Avenida Pellegrini 1722 piso 3, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; MARIELA VANESA LUPARINI, argentina, soltera, abogada, nacida el 17 de julio de 1985, D.N.I N° 31.565.882, CUIT 27-31565882-4, con domicilio en Avenida Pellegrini 1722 piso 3 de la ciudad de Rosario, LOPEZ RODRIGO DANIEL, D.N.I. 35.001.642, CUIT 20-35001642-3, soltero, argentino, comerciante, nacido el 28 de marzo de 1990, con domicilio en calle Bordabehere 1666 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, LOPEZ GONZALO RAMIRO, D.N.I. 36.467.649, CUIT 20-36467649-33 soltero, argentino, comerciante, nacido el 13 de septiembre de 1991, con domicilio en calle Fornieles 705 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, LEANDRO MARTIN MAIOLI, DNI 24.944.190, CUIT 20-24944190-3, comerciante, argentino, soltero, nacido el 10 de Noviembre de 1975, con domicilio en calle Fornieles 705 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez y MARIA EUGENIA BATISTA CORONADO, venezolana, soltera, comerciante, nacida el 11 de noviembre de 1997, D..N.I. N° 95.928.332, CUIT 27-95928332-5,con domicilio en calle Fornieles 705 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, todos hábiles para contratar manifiestan: que de acuerdo a lo solicitado por el Secretario del Registro Público de Comercio y dentro del expediente de referencias, manifiestan: PRIMERO: que los Sres GRACIELA NOEMÍ LUPARINI, CRISTIAN SERGIO LUPARINI, ALEJANDRO DANIEL LUPARINI MARIELA VANESA LUPARINI desisten de la cesión de cuotas de fecha 30 de diciembre de 2019 otorgada en favor de los Sres. LOPEZ GONZALO RAMIRO y LOPEZ GONZALO RAMIRO,SEGUNDO: Acto seguido el Sr. CRISTIAN SERGIO LUPARINI, cede vende y transfiere a favor del Sr. Leandro Martin Maioli, la cantidad de 3.000 (tres mil) cuotas de propiedad, de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS TREINTA MI (\$ 30.000.-)que posee en la sociedad "LA VILLA S.R.L." inscripta en el Registro Público

de Comercio de Rosario en Contratos al Tomo 153, Folio 12/11 de fecha 21/10/2002 y modificaciones cesión que se realizará por el valor nominal de las mismas, es decir, pesos treinta mil (\$ 30.000.-), ALEJANDRO DANIEL LUPARINI cede vende y transfiere a favor del Sr. Leandro Martin Maioli, la cantidad de 3.000 (tres mil) cuotas de propiedad, de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS TREINTA MIL (30.000.-)que posee en la sociedad "LA VILLA S.R.L."; cesión que se realizará por el valor nominal de las mismas, es decir, pesos treinta mil (\$ 30.000.-), y que MARIELA VANESA LUPARINI cede vende y transfiere a favor del Sr. Leandro Martin Maioli, la cantidad de 3.000 (tres mil) cuotas de propiedad, de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o se4 por un total de PESOS TREINTA MIL(\$ 30.000.-)que posee en la sociedad "LA VILLA S.R.L. cesión que se realizará por el valor nominal de las mismas, es decir, pesos treinta mil (\$30.000.-). Asimismo la Sra. GRACIELA NOEMI LUPARINI cede vende y transfiere a favor del Sr. Leandro Martin Maioli, la cantidad de 19.500 (diecinueve mil quinientas) cuotas de propiedad, de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 195.000.-)que posee en la sociedad "LA VILLA S.R.L."; y que la Sra. GRACIELA NOEMI LUPARINI cede vende y transfiere a favor de la Sra MARIA EUGENIA BATISTA CORONADO, la cantidad de 1.500 (mil quinientas) cuotas de propiedad, de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS QUINCE MIL(\$ 15.000.-) que posee en la sociedad "LA VILLA S.R.L."; cesión que se focalizará por el valor nominal de las mismas, es decir, pesos quince mil (\$ 15.000.-). TERCERO: En virtud de la cesión de cuotas otorgada ut supra la cláusula quinta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: QUINTA: el capital de la sociedad se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL(\$ 300.000.-) dividido en TREINTA MIL CUOTAS de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que fueron suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: LEANDRO MARTIN MAIOLI, suscribe VEINTIOCHO MIL QUINIENTAS CUOTAS de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS DOSCIENTOS OCIENTA Y CINCO MIL (\$ 285.000.-) y MARIA EUGENIA BATISTA CORONADO suscribe MIL QUINIENTAS CUOTAS de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-). El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado.- CUARTO: Los Sres. Maioli y Batista Coronado; resuelven la remoción de la Sra. Oxandaburu María Cristina del cargo de gerenta de la sociedad en cuestión. Acto seguido la Sra. Graciela Noemí Luparini, renuncia expresamente a su cargo de socia gerente de "LA VILLA S.R.L.". QUINTO: En virtud de la cesión operada y lo dispuesto en la cláusula cuarta del presente contrato, se designa como gerente de la sociedad al Sr. LEANDRO MARTIN MAIOLI, quien actuara de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. Rosario, el 6 de Junio de 2025.

\$ 400 550295 Oct. 17

REFUGIOS DEL SUR S.A.

ESTATUTO

1.- En la ciudad de Rosario, el 31 de julio de 2025, GASPAR MAC, DNI N° 32.364.238, CUIT 23-32364238-9, de nacionalidad argentino, nacido el 5 de junio de 1986, masculino, de profesión Ingeniero en Sistemas, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Ángela Shanahan, constituyendo domicilio real y especial en calle Av. San José de Calasanz 9585, lote nro. 12, manzana F, Complejo Los Pasos Puente de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina, y GREGORIO MAC, DNI N° 37.041.960, CUIT 20-37041690-5, de nacionalidad argentino, nacido el 12 de septiembre de 1992, masculino, de profesión Contador Público, de estado civil soltero,

constituyendo domicilio real y especial en calle Paraguay 610 piso 7, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y convienen aclarar los siguientes puntos, a saber: II.- ESTATUTO: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo decimo inca) de la LSC nro. 19550, se hace saber de la constitución de "REFUGIOS DEL SUR S.A" de acuerdo al siguiente detalle: ACCIONISTAS: GASPAR MAC, DNI N° 32.364.238, CUIT 23-32364238-9, de nacionalidad argentino, nacido el 5 de junio de 1986, masculino, de profesión Ingeniero en Sistemas, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Ángela Shanahan, constituyendo domicilio real y especial en calle Av. San José de Calasanz 9585, lote nro. 12, manzana F, Complejo Los Pasos Puente de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina, y GREGORIO MAC, DNI N° 37.041.960, CUIT 20-37041690-5, de nacionalidad argentino, nacido el 12 de septiembre de 1992, masculino, de profesión Contador Público, de estado civil soltero, constituyendo domicilio real y especial en calle Paraguay 610 piso 7, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

FECHA DEL INSTRUMENTO: 31 de JULIO de 2025.

DENOMINACION: REFUGIOS DEL SUR S.A.

DOMICILIO: sede social en calle Alvear 144, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. PLAZO: 50 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro De Personas Jurídicas, Empresas y Contratos.

CAPITAL: El capital social asciende a la suma de \$30.000.000.- (pesos treinta millones), representado por 30.000.000 de acciones nominativas no endosables, de \$1.- (pesos uno) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550.

OBJETO: La sociedad tendrá por OBJETO realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión, pudiendo constituirse como fiduciaria o fiduciante de un fideicomiso, o de cualquier otra manera, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: HOTELERÍA Y TURISMO: Explotación y administración del rubro hotelería y turismo, ya sean hoteles residenciales, hospedaje, camping, hoteles tipo "boutique", servicios de tiempo compartido y/o todo tipo de establecimiento y/o complejos edilicios vinculados a la hotelería y el turismo, incluyendo los hoteles propios que tenga la Sociedad; Administración de Hoteles dentro de la República Argentina como en el extranjero, explotación de negocios del rubro gastronómicos, ya sean éstos bares, confiterías, restaurantes, cafeterías y/o despachos de bebidas que se brinden en los establecimientos antes detallados; Actividades de Operador Turístico, transportes turísticos provinciales, nacionales e internacionales, transporte de pasajeros urbano, corta, media y larga distancia con fines turísticos privado no regular de pasajeros; Explotación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o por concesión, de edificios destinados a la hotelería cabañas, hospedajes o albergues; Instalar y explotar dentro de los respectivos edificios y como servicios complementarios atención de bar, comidas, espectáculos y variedades y todo tipo de actividades de recreación que se brinde en los hospedajes. Pudiendo además realizar la actividad de construcción, obras, refacción, remodelación, decoración de inmuebles por cualquiera de las normas y sistemas de propiedad que permiten las leyes en vigencia o futuras, en todos sus aspectos y especialmente edificios en Propiedad Horizontal, así como la compra, venta comercialización, administración y financiación de las obras, fincas y unidades resultantes, todo ello con bienes propios. En el desarrollo de las actividades descritas en el objeto social, la Sociedad además de crear valor económico procurará generar un impacto material, social y ambiental, en beneficio de la sociedad, el ambiente y las personas o partes vinculadas a ésta. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. En el desarrollo de las actividades descritas en el objeto social, la Sociedad además de crear valor económico procurará generar un impacto material, social y ambiental, en beneficio de la sociedad,

el ambiente y las personas o partes vinculadas a ésta. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un MINIMO de uno (1) y un MAXIMO de cinco (5), pudiendo designarse el mismo o menor número de Directores suplentes, según lo determine en cada oportunidad la Asamblea Ordinaria de Accionistas, con un mandato de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Los Directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.

La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado. Primer Directorio: Director titular:Presidente: GREGORIO MAC, DNI N° 37.041.960; Director suplente: GASPAR MAC, DNI N° 32.364.238.

FISCALIZACION: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

\$ 400 550294 Oct. 17

SAUCE OLIVO S.R.L.

CONTRATO

Entre ALEJANDRO GONZALEZ, D.N.I. N° 32.209.869, CUIT 20-32209869-4, comerciante,

argentino, soltero, nacido el 24 de abril de 1986, con domicilio en calle Urquiza 4340, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; RAMIRO LUIS GONZALEZ, D.N.I. N° 30.686.971, CUIT 20-30686971-0, comerciante, soltero, argentino, nacido el 21 de Abril de 1984, con domicilio en calle Urquiza 4340, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; GRACIELA ALICIA MANSILLA, D.N.I. 12.480.796, CUIT 23-12480796-4, comerciante) argentina, viuda, nacida el 23 de noviembre de 1954, con domicilio en calle Saavedra 2532, de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe y JOSHUA MANUEL BLANCO, DNI 43.167.657, CUIT 20-43167657-6, comerciante, argentino, soltero, nacido el 16 de enero de 2001, con domicilio en calle Italia 451 Dpto. 3 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, todos hábiles para contratar manifiestan: PRIMERO: que el Sr. ALEJANDRO GONZALEZ cede, vende y transfiere a favor de la Sra. GRACIELA ALICIA MANSILLA, CINCUENTA MIL CUOTAS de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-) que posee en la sociedad SAUCE OLIVO S.R.L., inscripta en Contratos al Tomo 175, Folio 1084, N° 192, de fecha 1 de Febrero de 2024; cesión que se realizará por el valor nominal de las mismas, es decir, pesos quinientos mil (\$ 500.000.-) y que RAMIRO LUIS GONZALEZ, cede, vende y transfiere a favor del Sr. JOSHUA MANUEL

BLANCO, CINCUENTA MIL CUOTAS de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-) que posee en la sociedad SAUCE OLIVO S.R.L., inscripta en Contratos al Tomo 175, Folio 1084 Nº 192, de fecha 1 de Febrero de 2024; cesión que se realizará por el valor nominal de las mismas, es decir, pesos quinientos mil (\$ 500.000.-).- SEGUNDO : Por todo lo expuesto la cláusula cuarta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: CUARTA: el capital de la sociedad se fija en la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000.-) dividido en CIEN MIL CUOTAS de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que fueron suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: GRACIELA ALICIA MANSILLA , suscribe CINCUENTA MIL CUOTAS de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-) y JOSHUA MANUEL BLANCO suscribe CINCUENTA MIL CUOTAS de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-). El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado.- TERCERO: El señor ALEJANDRO GONZALEZ, renuncia expresamente a su cargo de socio Gerente de Sauce Olivo S.R.L. Rosario, el 28 de Mayo de 2025.

\$ 200 550293 Oct. 17

AGROFY PAY S.A.U.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "AGROFY PAY S.A.U. s/ Directorio Y Sindicatura", C.U.I.J. 21-05546379-1, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se cumple en informar que, conforme acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de junio de 2025, se resolvió por unanimidad fijar el número de Directores Titulares en 5 y designar a Alejandro Larosa como Presidente; a Alejandro Gustavo Elsztain como Vicepresidente; a Maximiliano Matías Landrein, Lisandro José Rosental, y Carolina Zang como Directores Titulares. Asimismo, se resolvió por unanimidad designar para integrar la Comisión Fiscalizadora como Síndicos Titulares a los Contadores José Daniel Abelovich, Noemí Ivonne Cohn y Cynthia Deokmellian y para desempeñarse en el cargo de Síndicos Suplentes a los Cres. Marcelo Héctor Fuxman, Paula Andrea Sotelo y Roberto Murmis por el término de un ejercicio.

\$ 100 550277 Oct. 17

OSCAR MAOLONI MATERIALES S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario a los 25 días del mes de septiembre de dos mil veinticinco, entre la señorita Maoloni Natalia María, de nacionalidad argentina, nacida el 08 de enero de 1988, con Documento Nacional de Identidad Nº 33.319.497, con C.U.I.T. 27-33319497- 5, de profesión

comerciante, domiciliada en Boulevard San Francisco 561, localidad de general Lagos - Rosario, provincia de Santa Fe; soltera y Maoloni Oscar, de nacionalidad argentino, nacido el 06 de Marzo de 1956, Documento Nacional de Identidad Nº 11.857.639, con C.U.I.T. 20-11857639-0, de profesión comerciante, domiciliado en Mendoza 154, localidad de General Lagos Rosario Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Giacomelli Delia Alicia, con DNI 138039345 y CUIT 27- 13803934-5; todos argentinos, hábiles para contratar, convienen en celebrar la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la ley Nro. 19.550 y sus modificaciones en general. Denominación: "OSCAR MAOLONI MATERIALES S.R.L." Domicilio: en Micro Parque Industrial Ruta 9 Km 280.5 Alvear Lote 70 manzana F en la ciudad de Alvear Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y o en el exterior, a la fabricación, montaje de galpones, tinglados, silos, techos, portones, puentes grúas, rejas, vigas, elementos de zinguería y obras civiles complementarias, como así también la venta de materiales de construcción, y todo tipo de productos relacionados con las actividades. Duración: El plazo de duración se fija en CINCUENTA (50) años a contarse desde la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Capital Social. Aporte de Socios: El capital se fija en la suma de SEIS MILLONES DE PESOS, dividido en seiscientos mil (600000) cuotas por los socios de la siguiente manera; Maoloni Natalia María suscribe trescientos mil (300000) cuotas de capital de Diez pesos(\$ 10,00.-) cada una, o sea tres millones de pesos, la suma mencionada es integrada de la siguiente manera: en este acto en efectivo integradas en un veinticinco por ciento (%25) en efectivo, o sea la suma de pesos setecientos cincuenta mil (\$750.000,00.-), debiendo integrarse el saldo, o sea la suma de pesos dos millones doscientos cincuenta mil (\$2.250.000,00.) también en efectivo, en un plazo no mayor a dos años a contar de la fecha del presente acta; el señor Maoloni Oscar suscribe trescientos mil (300000)-cuotas de capital de Diez pesos(\$ 10,00.-) cada una, o sea tres millones de pesos, la suma mencionada es integrada de la siguiente manera en este acto en efectivo integradas en un veinticinco por ciento (%25) en efectivo, o sea la suma de pesos setecientos cincuenta mil (\$750.000,00.), debiendo integrarse el saldo, o sea la suma de pesos dos millones doscientos cincuenta mil (\$2.250.000,00.) también en efectivo, en un plazo no mayor a dos años a contar de la fecha del presente acta; de conformidad con el art. 149 y concordante de la ley 19.550. Administración, dirección y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un socio gerente.- A tal fin usara su propia firma con el aditamento de " socio - gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual- En este acto se designa como socio gerente a el señor Maoloni Oscar, de nacionalidad argentino, nacido el 06 de marzo de 1956, Documento Nacional de Identidad Nº 11.857.639, con C.U.I.T. 20-11857639-0, de profesión comerciante, domiciliado en Mendoza 154, localidad de General Lagos Rosario Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Giacomelli Delia Alicia, con DNI 138039345 y CUIT 27-13803934-5. Fiscalización.

Reuniones de Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios quienes la ejercerán por sí mismos o por profesionales a su servicio. Cierre del ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 30 de septiembre de cada año.

\$ 200 550283 Oct. 17

UNIVERSAL SERVICIOS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Entre GUSTAVO FEDERICO STEPNIK, D.N.I. 27.794.052, CUIT 20-27794052-4,

comerciante, soltero, argentino, nacido el 4 de febrero de 1980, correo electrónico gustavostepnik@gmail.com, con domicilio en calle Laprida 1460 8 "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; GERMAN EDUARDO STEPNIK, D.N.I. Nº 25.910.517, CUIT 20-25910517-0, comerciante, soltero, argentino, nacido el 2 de noviembre de 1978, correo electrónico gstepnik@gmail.com, con domicilio en calle Laprida 1460 8 "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y MARIA ESTHER PUCHE, D.N.I. 11.127.314, CUIT 27-11127314-1, comerciante, viuda, argentina, nacida el 25 de septiembre de 1953, correo electrónico marespuche@gmail.com, con domicilio en calle Laprida 1460 8 "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, únicos socios de "UNIVERSAL SERVICIOS S.R.L." inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos al Tomo 160, Folio 13827, Nro.1018 de fecha 18 de junio de 2009 y modificaciones; todos hábiles para contratar manifiestan: PRIMERO: que los socios deciden desistir de la Cesión de cuotas de otorgada en fecha 8 de febrero de 2024, por el fallecimiento del cónyuge de la Sra. MARIA ESTHER PUCHE, estando en trámite la transferencia de las cuotas por sucesión y SEGUNDO: Ratifican la prórroga de la sociedad por noventa y nueve años más contados desde la fecha de su vencimiento, es decir, que su vencimiento operará el 18 de junio de 2123.-Por lo expuesto la cláusula tercera del contrato social quedará redactada de la siguiente manera , TERCERA: El plazo de duración de la sociedad alcanzará hasta el dieciocho de junio de 2123. Rosario, el 8 de febrero de 2024.

\$ 100 550291 Oct.17

LOS MONSE S.R.L.

CONTRATO

Entre ANA VALERIA RENARD, D.N.I. Nº 14.758.883, CUIT 20-14758883-1, artista plástica, casado en primeras nupcias con Ramiro Monserrat, argentina, nacida el 16 de septiembre de 1962, con domicilio en calle Martínez de Irala 2749, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe; HERNAN MONSERRAT, D.N.I. Nº 13.509.132, CUIT 20-13509132-5, comerciante, soltero, argentino, nacido el 27 de abril de 1959, con domicilio en calle Callao 1154, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, LETICIA TRUFFER, D.N.I. Nº 34.492.369, CUIT 27-34492369-3, Contadora Pública, soltera, argentina, nacida el 22 de septiembre de 1988, con domicilio en calle Las Rosas 950, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe y MONSERRAT MATEO, D.N.I. 33.837.731, Cuit 20-33837731-3, comerciante, soltero, argentino, nacido el 26 de julio de 1988, con domicilio en calle Jacaranda 2225, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, todos hábiles para contratar manifiestan: PRIMERO: que la Sra. ANA VALERIA RENARD cede, vende y transfiere a favor de la Sr. MONSERRAT MATEO, VEINTE MIL CUOTAS de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o seis por un total de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-), que posee en la sociedad LOS MONSE S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos al Tomo 174, Folio 2335, Nº 439, de fecha 04 de Abril de 2023; cesión que se realizará por el valor nominal de las mismas, es decir, pesos doscientos mil (\$ 200.000.-) en efectivo en este acto, sirviendo la presente de suficiente recibo y carta de pago en forma, transmitiéndole en consecuencia todas las acciones y derechos que había y tenía sobre las citadas cuotas, agregando que dentro de ese precio está incluido todo derecho que por cualquier concepto pudiera corresponderle en su carácter de socio y propietario de las cuotas cedidas y que HERNAN MONSERRAT cede, vende y transfiere a favor del

Sr. MATEO MONSERRAT, DIEZ MIL CUOTAS de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-), o sea por un total de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-) que posee en la sociedad LOS MONSE S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio dE Rosario en Contratos al Tomo 174, Folio 2335, Nº 439, de fecha 04 de Abril de 2023; cesión que se realizará por el valor nominal de las mismas, es decir, pesos cien mil (\$ 100.000.-) en efectivo en este acto, sirviendo la presente de suficiente recibo y carta de pago en formal transmitiéndole en consecuencia todas las acciones y derechos que había y tenía sobre las citadas cuotas, agregando que dentro de ese precio está incluido todo derecho que por cualquier concepto pudiera corresponderle en su carácter de socio y propietario de las cuotas cedidas. SEGUNDO: Por todo lo expuesto la cláusula cuarta del contrato social que redactada en forma definitiva de la siguiente manera: CUARTA: el capital de la sociedad se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL(\$ 400.000.-) divididos en CUARENTA MIL CUOTAS de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: MATEO MONSERRAT; suscribe TREINTA MIL CUOTAS de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS TRESCIENTOS MIL(\$ 300.000.-) y LETICIA TRUFFETTI suscribe DIEZ MIL CUOTAS de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS CIEN MIL(\$ 100.000.-). El capital se encuentra totalmente suscripto integrado.-TERCERO: El Sr. Ramiro Monserrat, casado en primeras nupcias con Ana Valeria Renard, presta expresamente su conformidad a la cesión de cuotas otorgada por su cónyuge.- CUARTO: La Sra. Ana Valeria Renard renuncia expresamente a su cargo de socia gerenta de LOS MONSE S.R.L. Rosario, el 20 de Agosto de 2025.

\$ 300 550290 Oct. 17

INTEGRAL PALLETS SRL

CONTRATO

El Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rosario a ordenado la publicación conforme al art. 10 de la ley 19.550 la solicitud de CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES, de LA SOCIEDAD " INTEGRAL PALLETS SRL". En la ciudad de Ibarlucea, Provincia de Santa Fe, a los 14 días del mes de agosto del año 2025, entre Maximiliano Ibaldi , argentino, mayor de edad, comerciante ,nacido el 9 de noviembre de 1985, DNI 31.960.786, CUIT 20-31.960.786 -3: casado en primeras nupcias con Margarita María de Lujan Santandrea en fecha 11/05/2012, con domicilio en calle Jose Arijon 1340 de Ibarlucea, departamento Rosario, una parte (en adelante EL CEDENTE) y Nicolas Ibaldi, DNI Nro 35.044.520, argentino, mayor de edad, nacido el 31 de diciembre de 1989, soltero, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Av. Caseros 105 Bis Dpto.10 A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe (en adelante EL CESIONARIO); convienen y acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES de la sociedad INTEGRAL PALLETS SRL con domicilio en Ruta 34 KM 5 y ½ de la ciudad de Ibarlucea, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público en la Sección Contratos, al tomo 165 folio 27138 numero 1715 de fecha 22.10.2014, (en adelante LA SOCIEDAD), que se regirá por las cláusulas que se transcriben a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA (Declaración de las partes): Las partes declaran que EL CEDENTE es titular de Un Mil Quinientas cuotas sociales (1500) de LA SOCIEDAD de pesos cien (\$100) valor nominal cada una, que representa el sesenta por ciento (60%) del capital social y de los votos de la misma en la siguiente proporción. Las referidas cuotas sociales de titularidad de EL CEDENTE se encuentran totalmente integradas.

CLÁUSULA SEGUNDA:(Del objeto de la compraventa) Por este acto: EL CEDENTE cede y transfiere a EL CESIONARIO, quien aceptan de conformidad Setecientas (700)

cuotas sociales de LA SOCIEDAD de pesos cien (\$100) valor nominal cada una, que representa la suma de Pesos Setenta Mil (\$70.000) y el veintiocho (28%) del capital social y de los votos de la misma de las cuota sociales de LA SOCIEDAD. CLAUSULA TERCERA: (Del precio):El precio único y total de la presente cesión y transferencia de cuotas sociales se fija en la suma de cincuenta y seis millones setecientos diecinueve mil setecientos diez con 32/100 (\$56.719.710,32) que EL CESIONARIO abona: en este acto 50% sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago del dinero recibido, el restante 50% lo abonará en febrero 2026. CLAUSULA CUARTA: (De la disponibilidad de las cuotas sociales cederlas): LA CEDENTE, declara que es titular de las cuotas objeto de éste contrato y que no pesan sobre las mismas ningún embargo, ni gravamen, ni limitación para transferir. Se encuentra presente el Sr. Víctor Hugo Pace, titular del DNI Nro. 20.474.050. con domicilio en calle Hernan Pujato 7875 de Rosario, en su carácter de socio y gerente quien renuncia a cualquier derecho de preferencia que pudiere corresponderle aceptando la presente cesión, prestando junto a EL CEDENTE el respectivo consentimiento para la transferencia de las cuotas de capital social que se le ceden y transfieren en este acto. CLAUSULA QUINTA(De la cesión de los derechos políticos y patrimoniales inherentes a las cuotas objeto de este contrato y de las deudas de los cedentes) Conjuntamente con las cuotas de capital cedidas objeto de esta cesión, LA CEDENTE cede y transfiere a EL CESIONARIO la totalidad de los derechos políticos, patrimoniales y deudas que a la fecha les pudiere corresponder en LA SOCIEDAD (v.g.r. saldos acreedores y/o deudores en cuentas particulares, resultados no asignados, reservas, dividendos pendientes de pago, etc.), correspondientes a las cuotas cedidas. LA SOCIEDAD, representada en este acto por su socio gerente Victor Pace, acepta y presta conformidad a la cesión de créditos y deudas instrumentada en este convenio por las cuotas objeto de esta cesión. CLAUSULA SEXTA: (Del conocimiento de la situación económico financiera de la sociedad) Se deja constancia de que EL CESIONARIO han realizado una profunda auditoria de LA SOCIEDAD y que conocen acabadamente la real situación económica financiera de la misma. CLAUSULA SEPTIMA: (De la nueva conformación del capital social de INTEGRAL PALLETS S.R.L) Con motivo de la presente cesión, el capital social de LA SOCIEDAD queda conformado de la manera que a continuación se detalla, y el capital social se encuentra totalmente integrado modificándose en consecuencia la cláusula quinta y sexta del Contrato Social que quedará redactado de la siguiente manera: Quinta: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000) dividido en 2500 cuotas de Pesos Cien cada una que los socios suscriben de la siguiente forma: el socio Maximiliano Ibaldi Ochocientas (800) cuotas de capital de Pesos Cien (\$100) que representan Pesos Ochenta Mil (\$80.000); el socio Nicolás Ibaldi Setecientas (700) cuotas de capital de Pesos Cien (\$100) que representan Pesos Setenta Mil (\$70.000) y el socio Víctor Hugo Pace mil (1000) cuotas de capital de Pesos Cien (\$100) que representan Pesos Cien Mil (\$100.000) Sexta El capital social se encuentra totalmente integrado. CLAUSULA OCTAVA:(Asentimiento conyugal): Se encuentra presente la Sra. Margarita María de Luján Santandrea titular del DNI 30.285.644, esposa del Sr. Maximiliano Ibaldi, quien presta el respectivo asentimiento conyugal a la presente transferencia. CLAUSULA NOVENA: (De los gastos e impuestos) La totalidad de los gastos, impuestos y sellados que demande el presente convenio serán soportados por EL CESIONARIO. CLAUSULA DECIMA: (Declaraciones) Todos los firmantes declaran que no son personas expuesta políticamente ni son sujetos obligados ante el ARCA como así tampoco la sociedad y son todos beneficiarios finales ;o habiendo persona interpuesta o presta nombre. CLAUSULA DECIMA PRIMERA: (De la autorización para la inscripción). Por unanimidad de todas las personas que suscriben este convenio se resuelve autorizar a los doctores Luciano Ignacio Lerme y/o German Alberto Yanni y/o Mariana Elisa Quiñones para que conjunta y/o indistintamente realicen todos los trámites y presentaciones ante el/los Organismos y Registros respectivos necesarios para la Inscripción de la presente cesión, con amplias facultades para aceptar y/u objetar las observaciones que eventualmente realice el referido registro, así como también para efectuar las correcciones y/o modificaciones que en su caso requiera el mismo. CLAUSULA DECIMO SEGUNDA (De los domicilios y de la jurisdicción) Los que suscriben la presente constituyen domicilios especiales en los denunciados en este instrumento. Igualmente los mismos acuerdan que cualquier divergencia originada en la interpretación y/o ejecución del mismo será sometida a la Jurisdicción Ordinaria de los Tribunales Provinciales de la ciudad de Rosario, renunciando a cualquier otro fuero

o jurisdicción que pudieren invocar, incluso el Federal.

\$ 500 550455 Oct. 17

POLAKITA SRL S.R.L.

CONTRATO

Por Acta de Reunión de Socios de fecha 13/08/2025 "POLAKITA SRL" CUIT Nº 30- 71818075-5, con domicilio en calle Italia 917 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y domicilio electrónico contabledeempresas@gmail.com, inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 10/07/2023 en la Sección Contratos, al Tomo 174, Folio 5333, Nº 1004, los señores: SANTOS CRISTIAN JAVIER, DNI Nº

25.648.071, CUIT Nº 23-25648071-9, de nacionalidad argentina, nacido el 29/12/1976, ocupación comerciante, divorciado de la señora María Celina Galassi, con domicilio en calle Salta 2974 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y domicilio electrónico randomsrl.net@gmail.com y TORRE CRISTIAN ADRIAN, DNI Nº 26.569.971, CUIT Nº 20-26569971-6, de nacionalidad argentina, nacido el 02/07/1978, ocupación comerciante, soltero, con domicilio en calle Garzón 3861 Piso 1 Dpto. 04 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y domicilio electrónico hair_emergency@hotmail.com, decidieron por unanimidad:

PRIMERO: El Sr. SANTOS CRISTIAN JAVIER cede quince (15) de sus cuotas sociales, de \$1.000 cada una al Sr. TORRE CRISTIAN ADRIAN, por la suma de quince mil pesos (\$15.000.-), recibidos antes de este acto.

SEGUNDO: Como consecuencia de la presente cesión de cuotas, el capital de la sociedad continúa siendo de \$300.000 dividido en 300 cuotas de \$1.000 cada una, participando el Sr. SANTOS CRISTIAN JAVIER con 285 cuotas de \$1.000 cada una, o sea \$285.000 que representan el 95,00% del Capital Social y el Sr. TORRE CRISTIAN ADRIAN con 15 cuotas de \$1.000 cada una, o sea \$15.000 que representan el 5,00% del Capital Social.

TERCERO: Que ratifican y confirman todas las demás cláusulas y condiciones del contrato original, las que quedan subsistentes en toda su fuerza y vigor.

\$ 100 550456 Oct. 17

CAMPO SOMOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ordena la siguiente publicación de edictos.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 04 de fecha 21/04/2025 se-aprobó la designación de un nuevo directorio por un periodo de dos ejercicios con la siguiente distribución de cargos:

Presidente Director Titular: Darío Elder Volpato, Argentino, Casado, Empresario, DNI 14.529.422, CUIT: 20-14529422-4, nacido el 18/12/1961, constituye domicilio especial en calle Santa Fe 1261 Piso 4 Oficina 409 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Mirta Susana Ojeda, Argentina, Casada, Empresaria, DNI 14.716.393, CUIT 27-14716393-8, nacida el 13/03/1962, constituye domicilio especial en calle Santa Fe 1261 Piso 4 Oficina 409 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 550458 Oct. 17

OLGASANA SRL

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Santa Fe, se ordena la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial, en cumplimiento del Art. 10 inc. a) de la Ley 19.550 lo concerniente a:

Datos de los socios: TOMAS PUPILLI MONTERO, DNI 42.769.320, CUIT 20-42769320-2,

Argentino, nacido el 11 de septiembre de 2000, de profesión comerciante, soltero domiciliado en calle Maza Nº 836 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; EZEQUIEL TROMBETTI, DNI 40.842.940, CUIT 20-40842940-5, Argentino, nacido el 29 de octubre de 1997, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Cordiviola Nº 970; y GIANNI BONTEMPI, DNI 45.490.174, CUIT 20-45490174-7, Argentino, nacido el 23 de diciembre de 2003, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Viamonte Nº 938 de la ciudad de Baigorria, Provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento de constitución: 08 de agosto de 2025. Denominación Social: OLGASANA S.R.L.

Plazo de duración: La duración se fija en 20 años.

Domicilio: En calle Cordiviola 970/6 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, por sí o asociada a través de terceros, desarrollar las siguientes actividades: Explotación de negocios, de restaurante, bar, confitería, cantinas, salones de fiestas y/o eventos, locales bailables; organización de reuniones, eventos sociales, catering; tanto en locales propios como de terceros, alquilar locales o sublocatarios y todas las operaciones tendientes a la consecución del objetivo social.

Capital Social: El capital social de la misma se fija en la suma de \$ 3.300.000.- (Pesos tres millones trescientos mil), dividido en 3.300 (tres mil trescientas) cuotas sociales iguales de valor nominal \$ 1000.- (Pesos mil) cada una. Representante legal, administración y gerencia: Estará a cargo del socio gerente Sr. EZEQUIEL TROMBETTI, D.N.I 40.842.940.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

\$ 100 550445 Oct. 17

BÁSCULAS LATORRE S.R.L.

CONTRATO

Socios: Néstor Onofre Barbón, D.N.I. Nº 13.695.063...-CUIT 20- 13695063-1, nacido el 10 de septiembre de 1957, argentino, casado en primeras nupcias con Viviana Patricia Liberato, comerciante y domiciliado en Casado 2331, Casilda, Provincia de Santa Fe; Viviana Patricia Liberato, D.N.I. Nº 16.628.447, C.U.I.T. Nº 27-16628447-9, nacida el 8 de mayo de 1963, argentina, casada en primeras nupcias con Néstor Onofre Barbón, administrativa y domiciliada en calle Casado 2331, Casilda, Provincia de Santa Fe; Patricia Teresa Raimonda, D.N.I. Nº 30.349.356, CUIT: 27-30349356-0, nacida el 10 de Enero de 1984, argentina, soltera, comerciante y domiciliada en calle España 1491, Casilda, Provincia de Santa Fe, y Daniel Antonio Raimonda, D.N.I. Nº 31.498.654, CUIT: 20-31498654-8, nacido el 03 de Julio de 1985, argentino, casado en primeras nupcias con María Belén Donato, Ingeniero Civil, domiciliado en calle España 1491, Casilda, Provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento: 20 de agosto de 2025.

Domicilio legal: Catamarca Nº 1855, de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Fabricación, comercialización, compra, venta, distribución, consignación, importación, exportación, alquiler, reparación, mantenimiento, montaje y puesta en marcha de básculas, balanzas, instrumentos de medición, pesaje, control, equipos electrónicos, electromecánicos o mecánicos vinculados, plataformas volcadoras y caladores, así como también sus partes, repuestos, accesorios, periféricos, software asociado y todo otro bien o servicio relacionado; b) Diseño, desarrollo, provisión, ejecución, adecuación y dirección de obras civiles e instalaciones complementarias, tales como fundaciones, estructuras, oficinas, plataformas, fosas, rampas y toda otra infraestructura necesaria para la instalación, funcionamiento y operación de los equipos mencionados; e) Provisión de servicios de transporte, logística y flete, incluyendo la carga, descarga y traslado de equipos, estructuras, materiales y personal técnico; d) Financiamiento, leasing, alquiler, planes de pago y cualquier modalidad contractual que facilite la adquisición, instalación o mantenimiento de los bienes y servicios provistos por la sociedad, con fondos propios; e) Industrialización de materias primas, productos y subproductos relacionados o derivados de la actividad agropecuaria o industrial, cuando guarden relación con los fines mencionados; f) Realización de todas las operaciones y actos jurídicos, civiles, comerciales, administrativos o financieros que sean necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social, incluyendo la participación en licitaciones, concursos, asociaciones, uniones transitorias,

consorcios y cualquier otra forma de vinculación contractual o societaria con personas humanas o jurídicas, públicas o privadas.

Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Capital Social: Son Pesos Cien Millones (\$ 100.000.000.-), suscriptos e integrados de la siguiente manera: Néstor Onofre Barbón (25%), Viviana Patricia Liberato (25%), Patricia Teresa Raimonda (25%) y Daniel Antonio Raimonda (25%). Integración proporcional de (25 %)en dinero en efectivo, saldo (75 %) dentro de dos años también en efectivo.

Administración y Representación: Estará a cargo de los socios: Néstor Onofre Barbón y Daniel Antonio Raimonda, adquiriendo el carácter de socios gerentes, actuando en forma individual e indistinta uno cualesquiera de ellos.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

\$ 500 550438 Oct. 17

PLA S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de noviembre de 2024, se resolvió designar por los próximos 3 ejercicios a ANDRES BOGGINO como Presidente, a SERGIO GUILLERMO FERNANDEZ como Vicepresidente, a FLORENCIA MARINELLI como Directora Titular, a GONZALO CARLOS BALLESTER como Director Suplente, y a JOAQUIN JOSÉ FERNANDEZ como Director Suplente. Por lo tanto, queda conformado el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Andres Boggino, apellido materno Tomassi, DNI 21.988.088, CUIT 20-21988088-0, estado civil casado, nacionalidad argentina, sexo masculino, profesión Ingeniero, fecha de nacimiento 04/10/1973, domicilio real Santiago Nº 938 piso 6, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, domicilio especial en Juan Orsetti Nº 481, Granadero Baigorria, Santa Fe; domicilio electrónico oginoandresluciano@johndeere.com; Vicepresidente: Sergio Guillermo Fernandez, apellido materno Merlo, DNI 14.426.530, CUIT 20-14426530-1, estado civil casado, nacionalidad argentina, sexo masculino, de profesión Ingeniero, fecha de nacimiento 04/07/1961, domicilio real 16 de enero Nº 9294, Rosario, Provincia de Santa Fe, domicilio especial en Juan Orsetti Nº 481, Granadero Baigorria, Santa Fe; domicilio electrónico fernandezsergio@johndeere.com; Directora Titular: Florencia Marinelli, apellido materno Torremurell, DNI 20.535.931, CUIT 27-20535931-7, estado civil casada, nacionalidad argentina, sexo femenino, de profesión contadora pública, fecha de nacimiento 10/04/1968, domicilio real Wheelwright Nº 1837, piso 08 depto 03, Rosario, Santa Fe, domicilio especial en Juan Orsetti Nº 481, Granadero Baigorria, Santa Fe; domicilio electrónico:

marinelliflorencia@johndeere.com ; Director Suplente: Gonzalo Carlos Ballester, apellido materno Massa, DNI 17.'998.633, CUIT 20-17998633-8, estado civil casado, nacionalidad argentino, de profesión abogado, fecha de nacimiento 30/08/1966, domicilio real Av. Las Heras Nº 3855, CABA, domicilio especial Juan Orsetti Nº 481, Granadero Baigorria, Santa Fe, domicilio electrónico:

ballesterg@jpof.com.ar, Director Suplente: Joaquin José Fernandez, apellido materno Fernandez, Pasaporte PA I563974 (España), CUIT 20-60457592-4, estado civil casado, nacionalidad española, de profesión empresario, fecha de nacimiento 04/02/1966, domicilio real 322 NE 28TH Street, Ankeny, Iowa, 50021 U.S.A., domicilio especial Juan Orsetti Nº 481, Granadero Baigorria, Santa Fe, domicilio electrónico: fernandezjoaquinj@johndeere.com.

\$ 200 550409 Oct. 17

YELE S.R.L.

CONTRATO

A los efectos legales se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 12/08/2025, los socios de YELE S.R.L., decidieron disolver la sociedad y el nombramiento del liquidador para llevar adelante la consecución de la misma. Se designó a Adrian Dottore, argentino, nacido el 28/12/1966, comerciante, casado con Miriam Beery, DNI 17.818.938, CUIT 20-17818938-8, con domicilio en Iriondo 2470 PA de la ciudad de Rosario, fijando domicilio especial en Iriondo 2454 de la ciudad de Rosario, como liquidador de YELE S.R.L.

\$ 100 550408 Oct. 17

LA RASTRA S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos “ LA RASTRA S.A. s/MODIFICACIONES AL ESTATUTO Y A LOS ÓRGANOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA”, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se dispuso inscribir el Directorio de LA RASTRA S.A. que fue designado y distribuidos los cargos, por Asamblea General Ordinaria N° 18 del 1 de agosto de 2023, por las cuales el Directorio por el período de tres (3) ejercicio queda integrado de la siguiente forma: PRESIDENTE: MERCEDES MARIA MARTIN, D.N.I. N° 18.353.970, CUIT No 27-18353970-7, domiciliada en calle Pueyrredón 561 2B de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacida el 06/09/1967, de nacionalidad argentina y de estado civil divorciada; DIRECTOR SUPLENTE: FRANCISCO GUILLERMO DE ELIA, DNI N° 14.310.323, CUIT No 20-14310323-5, domiciliado en calle Pueyrredón 561 2B de la ciudad de Venado Tuerto, nacido el 02/02/1961, de nacionalidad argentina y de estado civil casado en primeras nupcias con María Ana Simonovich. El Directorio.

RPJEC 86.- Oct.17

TOTAL QUIMICA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

EE-2025-00019980-APPSF-PE.

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas, y Contratos de la Provincia de Santa Fe, en los autos: ""TOTAL QUIMICA S.A. s/Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas", se ha dispuesto publicar el siguiente edicto: Cumplimentando las disposiciones del artículo 60 de la LGS Nº 19.550, se informa la siguiente resolución: por Asamblea general ordinaria del 25/07/2025 se dispuso la designación del Directorio y distribución de cargos, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: JULIO ANDRÉS MAZZA, Argentino, divorciado, DNI 22.462.488, CUIT 20-2246488-4, nacido el 02/03/1972, con domicilio en Bv. Rondeau 1865 7º A, Rosario, Santa Fe, empresario, andresmazza@totalquimica.com.ar; Vicepresidente: MARCELO DIEGO CORDÓN, Argentino, casado en primeras nupcias con Alejandra Carina Palena Cicarelli, DNI 21.651.035, CUIT 20-21651035-7, nacido el 27/06/1970, con domicilio en calle Av. Del Valle 2799 04-01, Rosario, Santa Fe, comerciante, marcelocordon@totalquimica.com.ar; Directora Titular: GABRIELA MAZZA, Argentina, soltera, DNI 24.252.371, CUIT 27-24252371-2, nacida el 03/02/1975, con domicilio en calle La Paz 256 PB 4, Rosario, Santa Fe, Psicóloga, gabimazza75@gmail.com; Directora Suplente: NORMA BEATRIZ PICILLI, Argentina, divorciada, DNI 17.794.386, CUIT 27-17794386-5, nacida el 05/09/1966, con domicilio en Juan B. Justo 2305, Villa Gobernador Galvez, Santa Fe, Contadora Pública, normapicilli@totalquimica.com.ar. La duración en sus cargos es de tres (3) ejercicios. Fijan domicilio especial los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 de la LGS en Bv. San Diego 1980, Villa Gobernador Gálvez (SF).

COD. RPJEC88 Oct. 17

AYCO AUTOMOTORES S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS Y DESIGNACIÓN DE GERENTES

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que por Instrumento de fecha 20/08/2025, se modificó el contrato social de "AYCO AUTOMOTORES S.R.L.", cláusula QUINTA: CAPITAL SOCIAL, y la composición de la Gerencia, de acuerdo al siguiente detalle: Alberto Alexander GIMÉNEZ, DNI 41.601.677, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, es decir 150 cuotas social, de valor nominal pesos CIEN (\$100), a Flavio Ezequiel BELARDINELLI, DNI 29.411.653, por el precio total de pesos QUINCE MIL (\$15.000), representativas del 5% del capital social. Además, el socio Alan SETIEN, DNI 35.117.106 cede y transfiere la cantidad de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (1350) cuotas sociales, de valor nominal pesos CIEN (\$100), Flavio Ezequiel BELARDINELLI, DNI 29.411.653, por el precio de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (\$135.000), representativas del 45% de las cuotas sociales de la sociedad. En consecuencia de las presentes cesiones, el capital social de "AYCO AUTOMOTORES SRL" quedó compuesto del 50% a favor de Flavio Ezequiel BELARDINELLI y el 50% restante a favor de Alan SETIEN. Asimismo, mediante el mismo instrumento privado, los socios resolvieron designar al socio Flavio Ezequiel BELARDINELLI como socio gerente. En consecuencia, el órgano de administración queda

compuesto con Flavio Ezequiel BELARDINELLI y Alan SETIEN, como Gerentes, quienes desempeñan sus respectivos cargos de forma indistinta.

RPJEC 87.- Oct. 17

SERVICIOS INDUSTRIALES CASSE JUAREZ S.A.

CONSTITUCION

Se ha dispuesto inscribir en ese Registro el instrumento de fecha 19-08-2025 de: DENOMINACIÓN: "SERVICIOS INDUSTRIALES CASSE JUAREZ S.A." DOMICILIO - SEDE: Bolivia 1246 Armstrong, Dto Belgrano (SF) PLAZO: 99 años desde la fecha de inscripción.- OBJETO: fabricación de maquinaria y equipos de uso agropecuario y forestal, implementos y accesorios y su mantenimiento; fabricación de productos de metal, metálicos de tornería, matrizería, implementos de uso agropecuario; ventas o comercialización al por mayor y menor de máquinas, equipos e implementos de uso en los sectores agropecuarios; prestación de servicios industriales, reparación, service y mantenimiento de equipos fabricados o comercializados; importación y exportación de máquinas agropecuarias y servicio de transporte; venta en comisión o consignación de maquinarias y repuestos. CAPITAL y ACCIONES: \$ 30.000.000.- representado por 300.000 acciones nominativas no endosables \$ 100.- valor nominal cada una. ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN: a cargo de un Directorio compuestos por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y máximo de 5 con mandato por 3 ejercicios. Se designó como Presidente a RAMIRO ARIEL CASSE, CUIT 20-32125908-2, Dr. Luis F. Leloir 1878 de Armstrong (SF) y Suplente: LEANDRO JAVIER MARIO CASSE, CUIT 20- 34175696-1, Bolivia 1246 de Armstrong (SF).- FISCALIZACIÓN: A cargo de los accionistas (art. 55 LGS).- EJERCICIO SOCIAL: 30 de Junio.- DISOLUCION y LIQUIDACIÓN: Art. 94 LGS por los administradores o quien designe la asamblea.- ACCIONISTAS: RAMIRO ARIEL CASSE, nacido el 22.06.1986, CUIT 20-32125908-2, Dr. Luis F. Leloir 1878, casado , rami_865@hotmail.com, suscribió 150.000 cuotas; y LEANDRO JAVIER MARIO CASSE, nacido el 0.06.1989, CUIT 20-34175696-1, Bolivia 1246 de Armstrong (SF), leocasse10@gmail.com, suscribió 150.000 cuotas; ambos argentinos.- Armstrong, 02 de septiembre de 2025 EL DIRECTORIO

RPJEC84 Oct. 17

MAGAR S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por estar así dispuesto en autos caratulados "MAGAR S.A. S/ Constitución de Sociedad" Expte. Año 2025, a los fines de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto: Fecha de contrato social: 17 de Setiembre de 2025. Accionistas: MAGNANO PABLO EXEQUIEL, argentino, nacido el 30 de setiembre de 1988, D.N.I. N° 33.867.966, CUIL N° 20-33867966-2, de actividad empleado en relación de dependencia, casado,

domiciliado en calle Italia 234 de la ciudad de El Trébol, provincia de Santa Fe; MENGARELLI MARÍA BELÉN, argentina, nacida el 18 de Abril de 1989, D.N.I. Nº 34.392.731, CUIT Nº 27-34392731-8, de actividad Ingeniera Industrial, casada, domiciliada en calle Italia 234 de la ciudad de El Trébol, provincia de Santa Fe; GARCÉS JERÓNIMO ALBERTO, argentino, nacido el 15 de junio de 1995, D.N.I. Nº 38.818.587, CUIT Nº 20-38818587-3, de actividad alquiler de inmuebles urbanos, soltero, domiciliado en calle Rivadavia 368 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe; GARCÉS MATEO JUAN, argentino, nacido el 02 de enero de 1999, D.N.I. Nº 41.492.117, CUIT Nº 20-41492117-6, de actividad Corredor (Inmobiliario y Mobiliario), Administrador de Consorcios y Tasador, soltero, domiciliado en Rivadavia 368 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe y GARCÉS ANTONIO ERNESTO, argentino, nacido el 12 de agosto de 2002, D.N.I. Nº 44.068.042, CUIT Nº 23- 44068042-9, de actividad alquiler de inmuebles urbanos, soltero, domiciliado en Rivadavia 368 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe. Denominación: MAGAR S.A. Domicilio: Rivadavia 755 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe. Duración: El término de la sociedad se extiende por noventa (99) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. Objeto: La realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de lo siguiente: I) INMOBILIARIA: a) Adquisición y/o enajenación de inmuebles rurales y/o urbanos en general. b) Organizar loteos y/o subdivisiones de tierras por cuenta propia, en inmuebles propios o ajenos, y su urbanización en barrios abiertos o cerrados, clubes de campo o barrios privados. c) La comercialización de áreas o lotes para viviendas o de unidades funcionales, espacios deportivos, recreativos, de esparcimiento, socioculturales, residenciales, hotelería, y todo otro de similar tenor de dichas urbanizaciones realizadas sobre terrenos propios. d) La administración de todo proyecto urbanístico que la sociedad desarrolle conforme su objeto. e) El proyecto, diseño, desarrollo, construcción, refacción y/o mantenimiento de obras complementarias de los proyectos urbanísticos a realizar. f) Alquilar inmuebles urbanos y rurales propios o arrendados, con la participación de corredores inmobiliarios debidamente matriculados contratados para tales fines. Todas ellas con la exclusión de las actividades comprendidas en el art. 299 inc. 4to. de la Ley 19.550 y la Ley Provincial Nº 13.154. II) CONSTRUCTORA: a) Proyectar, dirigir y construir obras de ingeniería y arquitectura públicas y privadas, con la asociación y/o contratación de profesionales matriculados habilitados para tales fines. III) FINANCIACIÓN: a) Otorgar financiación en la comercialización de lotes y/o unidades derivadas de los procesos de subdivisión de tierras y/o urbanización. b) Mediante aportes de capital en sociedades o a particulares, dar y/o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, constituyendo hipotecas, prendas de todo tipo y demás derechos reales. Estas actividades se efectuarán con exclusión de todas aquellas que puedan estar comprendidas en el art. 299 - inc. 4º de la Ley 19.550 y en la Ley de Entidades Financieras. Capital El capital social es de treinta millones de pesos (\$ 30.000.000) representado por treinta mil (30.000) acciones valor nominal mil pesos (V\$N 1.000) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias, de un voto por acción. Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de diez (10) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, y permanecen en su cargo hasta ser reemplazados. Deciden fijar en tres (3) el número de integrantes, designando como titulares: Presidente al Sr. GARCÉS MARTÍN ALBERTO, argentino, divorciado, Psicólogo, nacido el 24 de noviembre de 1967, con domicilio en Rivadavia 368 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 18.619.914, CUIT Nº 20-18619914-7; Vicepresidente al Sr. MAGNANO PABLO EXEQUIEL. Directora Suplente: Sra. MENGARELLI MARÍA BELÉN Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley general de sociedades 19.550. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la ley general de sociedades 19.550. Disolución y liquidación La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en la ley general de sociedades 19.550. Disuelta la sociedad, la liquidación de la sociedad está a cargo de quienes al momento de esa vicisitud detenten el cargo de directores, salvo que la asamblea designe uno o varios liquidadores. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el

remanente se distribuirá entre los accionistas. Cierre de ejercicio: 30 de junio. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, de Septiembre de 2025.

PRJEC90 Oct. 17

PAMPA BUSINESS IDEAS S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y PRÓRROGA

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 25/08/2025 la sociedad PAMPA BUSINESS IDEAS SRL- MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL- Fecha del instrumento: 25/08/2025 Se decidió prorrogar la duración de la sociedad y aumentar el capital social quedando redactado el artículo tercero y quinto de la sig. manera: TERCERA: DURACION. La sociedad Tendrá una duración de cincuenta años contados a partir del 15/09/2025 fecha de su vencimiento, o sea hasta el 15/09/ 2075 QUINTA: CAPITAL SOCIAL: Se fija el capital social en la suma de Pesos TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 3.500.000,00). El mismo será representado por TRES MIL QUINIENTAS (3.500) cuotas de PESOS MIL (1.000) cada una de ellas, quedando suscripto por los socios en la siguiente proporción MAGGI GERMAN SEBASTIAN mil setecientas cincuenta (1.750) cuotas de pesos mil (1.000) cada una, o sea la suma de pesos unmillón setecientos cincuenta mil (1.750.000) y PALMITESTA MAURO DANIEL mil setecientas cincuenta (1.750) cuotas de pesos mil (1.000) cada una, o sea la suma de pesos un millón setecientos cincuenta mil (1.750.000) que se integran agregando a la suma del capital vigente de pesos cien mil (\$ 100.000), el aporte de los socios por el aumento de pesos tres millones cuatrocientos mil (3.400.000) La integración del aumento de capital de pesos tres millones cuatrocientos mil (\$ 3.400.000) se realizará de la siguiente manera: se integrará en efectivo el 25 % o sea la suma de pesos ochocientos cincuenta mil (\$ 850.000) según boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe SA y el saldo de pesos dos millones quinientos cincuenta mil (\$ 2.550.000) en el término de un año a contar a la fecha de la inscripción de la presente en el Registro Público.

RPJEC 85.- Oct. 17

COCCOLO LOGISTICA S.A. S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

EE-2025-00017765-APPSF-PE.

Por estar así dispuesto en autos caratulados COCCOLO LOGISTICA S.A. S/DESIGNACION DE AUTORIDADES, que se tramitan por ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, Secretaría de Gestión de Registros de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General

Ordinaria de fecha 22/04/2025 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio por tres ejercicios compuesto por: PRESIDENTE: GUILLERMO PABLO COCCOLO, argentino, nacido el 06 de setiembre de 1983, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en General López Nº 217 de la localidad de Cañada Rosquín, provincia de Santa Fe, DNI Nº 29.808.599, CUIT Nº 20-29808599-3. VICEPRESIDENTE: CLARISA GRACIELA COCCOLO, argentina, nacida el 02 de abril de 1979, de estado civil casada, empleada administrativa, con domicilio en Carlos Pellegrini Nº 428 de la ciudad de la localidad de Cañada Rosquín, provincia de Santa Fe, DNI Nº 27.334.774, CUIT Nº 27-27334774-2. DIRECTORA SUPLENTE: GRACIELA LUCIA BADINO, argentina, nacida el 22 de agosto de 1958, de estado civil viuda, jubilada, con domicilio en General López 217 de la localidad de Cañada Rosquín, provincia de Santa Fe, DNI Nº 12.294.348, CUIT Nº 27-12294348-3.

COD. RPJEC 89. Oct. 17

MULIFE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: MULIFE SRL. s/Constitución de Sociedad CUIJ 21-05217481-0 año 2025, de trámite por ante el Registro Público, se hace saber que por contrato privado de fecha 20 de Agosto de 2025, que fue constatado por la Escrivana Guillermina Rosas, titular del Registro Nº 225, se constituyó "MULIFE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Socios: TALIN, JUAN IGNACIO DNI 37571058, CUIT 20-37571058-8, argentino, soltero, empresario, domiciliado en Suipacha 2170, ciudad de Santa Fe y el Sr. TALIN, EDUARDO FRANCISCO, DNI 32895162, CUIT 20-32895162-3, argentino, soltero, empresario, domiciliado en Ruta 11 km 451 y ½ S/N, Sauce Viejo, ambos de la provincia de Santa Fe.

Denominación: La sociedad se denomina "MULIFE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".
Domicilio: Gobernador Vera 4237, ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

Duración: Noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de su inscripción.

Objeto: El objeto de la sociedad, consistirá en la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, pudiendo realizar la apertura de locales de venta y/o depósitos en cualquier punto de la República Argentina o en el exterior: a) Compra - venta al por mayor y por menor, como así también la distribución, de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, de productos alimenticios para consumo humano, productos de limpieza, alimentos para animales y mascotas, b) Servicios de transporte de cargas chicas, medianas y grandes ; c) Envasado, venta y distribución de agua apta para el consumo humano; d) Elaboración, fabricación, venta y distribución de hielo; e) Comercialización, distribución, representación, acopio, importación y exportación de harinas de todo tipo y subproductos derivados de cereales y legumbres; así como también la venta mayorista y minorista de productos alimenticios relacionados; Podrá realizar todas las actividades necesarias, accesorias o complementarias que resulten convenientes para el cumplimiento del objeto social, incluyendo el transporte, almacenamiento, fraccionamiento, envasado, promoción y comercialización de los productos mencionados.

A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000,00), dividido en dos mil (2000) cuotas sociales iguales de valor nominal diez mil pesos (\$ 10.000,00) cada una suscriptas en su totalidad por los socios de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. TALIN, JUAN IGNACIO , mil (1000) cuotas sociales por la suma de diez millones de pesos (\$ 10.000.000,00) correspondiendo al 50 % del capital social; y el Sr. TALIN EDUARDO FRANCISCO mil (1000) cuotas sociales por la suma de diez millones de pesos (\$ 10.000.000,00) correspondiendo al 50 % del capital social.

El capital mencionado en el párrafo precedente será integrado en dinero en efectivo de la siguiente forma: 25 % en este acto y el 75 % restante dentro del plazo de dos años computados de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

Administración: La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo del Sr. TALIN JUAN IGNACIO, actuando por el término de duración de la sociedad. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 375 del Nuevo Código Civil y 9º del Decreto Ley 5965/63, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de tercero por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La asamblea fijará la remuneración del gerente por dicho concepto.

Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 09 de Octubre de 2025.

\$ 300 550784 Oct. 17

AVELINO S.A

DESIGNACION DEL DIRECTORIO

En cumplimiento con las disposiciones del artículo 60 de la Ley General de Sociedades se hace saber que, la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 28 de abril del 2025 ha procedido a la elección de las Sras. Ana Paula Ferullo y Andrea Silvia Ferullo como directoras titulares y a los Sres. Andrés Jorge Magnien y Gustavo Ariel Chiavarini como directores suplentes para completar el mandato de tres ejercicios establecidos por el artículo 11 del Estatuto. Asimismo, la Asamblea General Ordinaria designa como presidente a la Sra. Ana Paula Ferullo y como vicepresidente a la Sra. Andrea Silvia Ferullo.

\$ 100 551109 Oct. 17